



## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

### CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLÓN MUNICIPAL COMO ESPACIO DE OCIO DEL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO

En Milagro, siendo las 12:00 horas del día 31 de mayo de 2021, en el Ayuntamiento de Milagro, se reúne la Mesa de Contratación, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones incluidas en el orden del día de la convocatoria:

PRIMERO.- Apertura del sobre 1 "Documentación administrativa", y, en su caso admisión de las licitadoras.

SEGUNDO.- Apertura, si procede, del sobre 2 "Criterios no cuantificables mediante fórmulas"

La Mesa designada queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. José Ignacio Pardo Blanco.

Vocales: Dña. Nuria Mateos Crisóstomo.

Secretaria: Mari Carmen Chueca Murillo.

PRIMERO.- Apertura del sobre 1 "Documentación administrativa", y, en su caso admisión de las licitadoras.

Tras la constitución de la Mesa, se accede a través de la aplicación de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, al expediente de contratación de las obras de adecuación del pabellón municipal como espacio de ocio del Ayuntamiento de Milagro.

En primer lugar, se accede a la información relativa a las personas licitadoras que han solicitado la participación en la licitación procediéndose a verificar por la secretaria el día y hora de presentación de las solicitudes, comunicando a las personas que conforman la mesa que el número de solicitudes recibidas en tiempo y forma ha sido:

1.- MALDADIA, S.L.

2.- CONSTRUCCIONES NAOLSA, S.L.U.



- 3.- CONSTRUCCIONES DÍAZ GARCÍA, S.L.
- 4.- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.
- 5.- ELECNOR, S.A.
- 6.- CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.
- 7.- CNES. Y CONTRATAS HNOS. GARCÍA LORENTE, S.L.

A continuación se procede a la apertura de los sobres de las licitadoras con el siguiente resultado:

- 1.- MALDADIA, S.L.

Examinada la documentación contenida en el sobre nº 1 y, de conformidad con el pliego:

*"Declaración responsable de la licitadora o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.*

*Dicha declaración se ajustará al modelo señalado en el Anexo II".*

Se observa que en la declaración de responsable presentada falta uno de los apartados del Anexo II, *"Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone que elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato"*, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Pliego por unanimidad se acuerda, conceder un plazo de cinco días para subsanar la deficiencia indicada en la aportación del Anexo II.

- 2.- CONSTRUCCIONES NAOLSA, S.L.U.

Examinada la documentación contenida en el sobre nº 1 y, de conformidad con el pliego, en caso de subcontratación *"la licitadora deberá presentar una relación de las subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato"*, ha presentado la relación de subcontratistas pero no acompaña documento alguno de la existencia del de compromiso formal con cada uno de ellos, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Pliego por unanimidad se acuerda, conceder un plazo de cinco días para subsanar la aportación de los documentos de compromiso de los subcontratistas.

- 3.- CONSTRUCCIONES DÍAZ GARCÍA, S.L.

Examinada la documentación contenida en el sobre nº 1, en la relación de subcontratistas acompañada, aparece en el apartado *"andamiaje"*, Norte Plus, SL como subcontratista y el documento de compromiso es a nombre de la sociedad Andamios Duar, SL, además, los documentos de compromiso aportados de Andamios Duar, SL, en su caso, Proyectos Ibircu, SL, Bostpint Sociedad Microcooperativa e Islaben, SL, no consta el objeto de la subcontratación,



por lo que, de conformidad con lo establecido en el Pliego por unanimidad se acuerda, conceder un plazo de cinco días para subsanar las deficiencias indicadas.

4.- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.

Se comprueba que la documentación es correcta por que la Mesa acuerda por unanimidad su admisión.

5.- ELECNOR, S.A.

Se comprueba que la documentación es correcta por que la Mesa acuerda por unanimidad su admisión.

6.- CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.

Se comprueba que la documentación es correcta por que la Mesa acuerda por unanimidad su admisión.

7.- CNES. Y CONTRATAS HNOS. GARCÍA LORENTE, S.L.

Se comprueba que la documentación es correcta por que la Mesa acuerda por unanimidad su admisión.

Finalizado el acto las 13:00 horas, se levanta la presente acta, que es firmada por los miembros de la Mesa y por mí la Secretaria que doy fe.

